



Factura: 001-001-000056050



20191701070P02977

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701070P02977						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ PAVON OMAR ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758349474	MEXICANA	COMPARECIEN TE	
Natural	ZUÑIGA PAREDES TELMO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702032028	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LOS COMPARECIENTES SOLICITAN QUE SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701070P2977

Factura No.: 001-001-000056050

NOTARIA SEPTUAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL TULUM S.A.**

OTORGADA POR: RAMIREZ PAVON OMAR ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cinco de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMERCIAL TULUM S.A., el señor RAMIREZ PAVON OMAR ANTONIO, portador de la cédula de identidad extranjera número uno siete cinco ocho tres cuatro nueve cuatro siete cuatro (1758349474), y pasaporte número G uno ocho cuatro seis siete siete nueve cinco (G18467795) de treinta y un (31) años de edad, de nacionalidad MEXICANA, estado civil CASADO, de sexo masculino, de profesión ingeniero, con domicilio en la ciudad de QUITO DISTRITO METROPOLITANO, en la calle seis de diciembre y Rio Coca, teléfono cero nueve seis cero ocho dos uno siete cuatro siete (0960821747), email oarpavon99@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor ZUÑIGA PAREDES TELMO SANTIAGO, portador de la cédula de identidad extranjera número uno siete cinco ocho tres cuatro nueve cuatro siete cuatro (1758349474), de setenta y tres (73) años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de sexo masculino, de profesión arquitecto, con domicilio en la ciudad

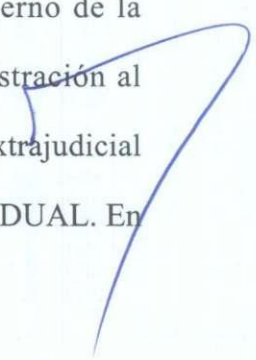
de QUITO DISTRITO METROPOLITANO, en la calle José Arizaga E dos guion veinte y seis (E2-26) e Iñaquito, teléfono dos dos seis cuatro seis uno ocho (2264618), email sazunigapa@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, mismo que se adjuntan al presente instrumento; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RAMIREZ PAVON OMAR ANTONIO	MEXICANA	CASADO	QUITO	
ZUÑIGA PAREDES TELMO SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIAL TULUM S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO

provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.; VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.; VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS.; VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.; VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En



los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RAMIREZ PAVON OMAR ANTONIO	400	400.0	100.0	100.0	0.0	300.0

ZUÑIGA PAREDES TELMO SANTIAGO	400	400.0	100.0	100.0	0.0	300.0
TOTALES	800	800.0	200.0	200.0	0.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZUÑIGA PAREDES TELMO SANTIAGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RAMIREZ PAVON OMAR ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Omar Ramirez
cu m

RAMIREZ PAVON OMAR ANTONIO
CEDULA: 1758349474

Telmo Zuñiga

ZUÑIGA PAREDES TELMO SANTIAGO
CEDULA: 1702032028



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Identificacion: 1711819803

Gonzalo Borja

Firmado digitalmente por
Gonzalo Borja
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Gonzalo Borja, o,
ou=Notaria 70,
email=gonzalo_raborja@hotmail.com, c=ES
Fecha: 2019.09.25 18:17:22
-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. 175834947-4

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMÍREZ PAVÓN
OMAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
México
Tlalnepantla de Baz

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-10

NACIONALIDAD MEXICANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA NATALIA
ZUÑIGA CRUZ





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMÍREZ LOZANO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAVÓN ACUÑA OSIRIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-13

00441734

Omar Ramirez
Cur My

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





Omar Ramirez
Cur My



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICÓ: 2019-17-01-70-0-2977

FACTURA N°... 5605.0...

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... folios(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **25 SEP 2019**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1758349474

Nombres del ciudadano: RAMIREZ PAVON OMAR ANTONIO

Condición del cedula: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZUÑIGA CRUZ MARIA NATALIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMIREZ LOZANO ANTONIO

Nacionalidad: MEXICANA

Nombres de la madre: PAVON ACUÑA OSIRIS

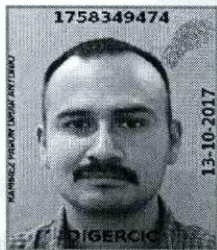
Nacionalidad: MEXICANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Omar Ramirez
Cur My

Omar Ramirez
Cur My



N° de certificado: 195-264-01371



195-264-01371

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Passport/Passport



ACCIONES EXTERIORES

Pasaporte No.
Passport No./
G18467795

CUAJTMAI.PA

P<MEXRAMIREZ<PAVON<<OMAR<ANTONIO<<<<<<<<<<
G184677957MEX8804101M2110134<<<<<<<<<<<<<06

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170203202-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZUNIGA PAREDES
TELMO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA EUGENIA
CRUZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ARQUITECTO V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZUNIGA TELMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES AMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-26

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**





NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2019-17-01-70-B-02319

FACTURA N° 26082

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(es) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **25 SEP 2019**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702032028

Nombres del ciudadano: ZUÑIGA PAREDES TELMO SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZUÑIGA TELMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES AMIRA

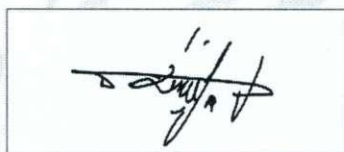
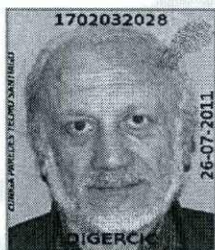
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-264-01295



196-264-01295

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

